I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000303

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 26 MAR. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/653/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/97/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/219/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/219/2018, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO "GABRIELA MISTRAL".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 14 de marzo de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO "GABRIELA MISTRAL"**, R.U.T. N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1047-2015, representado por su Presidenta doña ESTELINA PIÑA ALARCÓN, Cédula de Identidad N° [redacted], mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $500.000.- (quinientos mil pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO "GABRIELA MISTRAL"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en Formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para financiar actividades anuales.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO "GABRIELA MISTRAL",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000303

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO "GABRIELA MISTRAL"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO GABRIELA MISTRAL

En Cerrillos, a 14 marzo 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, y el **CLUB DEPORTIVO GABRIELA MISTRAL** , Personalidad Jurídica N°1047-2015 Rut [ ] representada por su Presidenta doña **ESTELINA PIÑA ALARCON**, chilena, cédula de identidad Nº [ ] ambos con domicilio en [ ] teléfono [ ] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Quinta sesión ordinaria del concejo municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO GABRIELA MISTRAL.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/ 219 /2018, se otorga a la organización **CLUB DEPORTIVO GABRIELA MISTRAL** una subvención de $ 500.000 (Quinientos mil pesos).

TERCERO: El **"CLUB DEPORTIVO GABRIELA MISTRAL"** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para financiar actividades anuales

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB DEPORTIVO GABRIELA MISTRAL.**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB DEPORTIVO GABRIELA MISTRAL.**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ESTELINA PIÑA ALARCON,** en representación de **CLUB DEPORTIVO GABRIELA MISTRAL**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO GABRIELA MISTRAL.
p.p. ESTELINA PIÑA ALARCON

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MML